

SISTEMA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO WAKE

Términos y Condiciones para el Uso de Dispositivos Estudiantiles

Alcance

Todos los términos y condiciones de este documento rigen la posesión y el uso de cualquier laptop u otro dispositivo tecnológico que sea propiedad o alquilado por el Sistema de Escuelas Públicas del Condado Wake ("WCPSS") y entregado en préstamo a un estudiante de WCPSS para usos educativos aprobados ("Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar"). Estos términos y condiciones se aplican a todos los dispositivos estudiantiles del distrito escolar en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

Como se explica a continuación, estos términos y condiciones también se aplican de una manera más limitada a la posesión y uso de cualquier *laptop* personal u otro dispositivo tecnológico que un estudiante use en la escuela como una alternativa a un dispositivo estudiantil del distrito escolar ("Dispositivo Personal").

Ninguno de estos términos y condiciones en este documento se aplica a otros tipos de dispositivos electrónicos personales, incluidos los teléfonos inteligentes personales de los estudiantes, los "teléfonos plegables" o las calculadoras. Sin embargo, algunas [políticas de la Junta Directiva Escolar](#) pueden aplicarse a dichos dispositivos en determinadas circunstancias.

Términos y condiciones generales para todos los dispositivos estudiantiles del distrito escolar

1. Los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar deben usarse únicamente con fines educativos aprobados y siguen siendo propiedad de WCPSS en todo momento. Si cualquier maestro o administrador de WCPSS le indica que lo haga, un estudiante o padre / tutor legal devolverá cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.
2. La posesión y el uso de cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar por parte de los estudiantes se registrará en todo momento, dentro o fuera del recinto escolar, por todas las políticas y reglamentos aplicables de WCPSS. Es responsabilidad de los estudiantes y de los padres / tutores legales familiarizarse con dichas políticas y reglamentos, a los que se puede acceder [aquí](#) o consultar durante el horario habitual en la escuela asignada al estudiante. Las políticas y reglamentos aplicables pueden ser actualizados de vez en cuando e incluyen, entre otras, las siguientes:
 - a. [Política 3225/4312/7320 - Uso Responsable de Tecnología](#)
 - b. [Reglamento 3225/4312/3720 - Uso responsable de tecnología por parte de los estudiantes](#)
 - c. [Política 1710/4021/7230 - Prohibición contra la discriminación, el acoso y la intimidación](#)
 - d. [Política 4309 - Comportamiento del Estudiante - Código de Conducta Estudiantil](#)
 - e. [Política 4310 - Código de Honor](#)
3. La posesión y el uso de Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar por parte de los estudiantes se registrará en todo momento, dentro o fuera del recinto escolar, según los presentes Términos y Condiciones para el uso de las computadoras portátiles (*laptops*) para estudiantes de WCPSS y las [Pautas para el Uso y Cuidado de Dispositivos de WCPSS](#). Se espera que los estudiantes y los padres / tutores legales se familiaricen con estos términos, condiciones y pautas, a los que se puede acceder en los enlaces antes mencionados o se pueden consultar durante el horario laboral habitual en la escuela asignada al estudiante.
4. La posesión y el uso de los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar por parte de los estudiantes se registrará en todo momento, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, por todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes que prohíben la piratería, la infracción de derechos de autor y el intercambio ilegal de archivos. Los estudiantes y los padres / tutores

legales serán los únicos responsables de cualquier violación de la ley civil o criminal cometida por un estudiante por medio de cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.

5. Cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar puede ser inspeccionado en cualquier momento por los funcionarios de WCPSS, con o sin previo aviso, ya sea en persona o de forma remota a través del internet, de acuerdo con la [Política 3225/4312/7320 - Uso Responsable de Tecnología](#). Los estudiantes y los padres / tutores legales no tienen expectativas razonables de privacidad con respecto a los datos o la información almacenada en cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.
6. Los padres / tutores legales (y los estudiantes de 18 años o más) deben completar y firmar un [Formulario de Acuerdo del Programa de Dispositivos Estudiantiles](#) para recibir en préstamo un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar o para solicitar la aprobación para que el estudiante use un Dispositivo Personal en lugar de un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar en la escuela. Incluso si un estudiante o padre / tutor legal se niega a firmar un Acuerdo del Programa de Dispositivos Estudiantiles o no se puede encontrar un acuerdo firmado, estos términos y condiciones, así como todas las políticas y reglamentos aplicables de WCPSS y las [Pautas de Uso y Cuidado de Dispositivos Estudiantiles de WCPSS](#) se aplicarán a la posesión y el uso por parte del estudiante de cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar o Dispositivo Personal como reglas y reglamentos de WCPSS anunciados públicamente.
7. Bajo ninguna circunstancia, ningún estudiante o padre / tutor legal utilizará ningún Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar ni permitirá que se utilice ningún Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar para promover cualquier delito, fraude, amenaza, difamación, plagio, infracción de derechos de autor, patente o marca registrada, descarga ilegal, robo de propiedad intelectual, apuestas, acceso, visualización o transmisión de imágenes o contenido pornográfico o ilegal; acceso o uso ilegal o no autorizado de datos, intimidación o acoso (incluido el acoso cibernético), actividades maliciosas en el internet (incluido el "pirateo" de otras computadoras o sitios web), publicidad o actividad comercial, participación a favor o en contra de cualquier elección, referéndum o candidato para el cargo, o cualquier actividad ilícita de cualquier tipo.
8. Bajo ninguna circunstancia ningún estudiante o padre / tutor legal usará un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar o permitirá que se use un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar para acceder a redes, sitios web o recursos en línea que estén prohibidos por WCPSS para los estudiantes.
9. Los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar son solo para uso escolar. Bajo ninguna circunstancia se utilizará un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar para juegos, mensajería instantánea o visitas a salas de *chat* o sitios web de redes sociales no escolares, a menos que dicho uso haya sido específicamente aprobado previamente por un empleado autorizado de WCPSS.
10. Ninguna persona puede instalar ningún *hardware*, *software* o accesorio adicional en ningún Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar sin la aprobación previa de un empleado autorizado de WCPSS.
11. Si bien WCPSS proporciona filtrado del internet en todos los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar, ningún sistema de filtrado es perfecto. Los padres / tutores legales son los únicos responsables de supervisar y monitorear el uso del internet de sus hijos fuera de la escuela, incluido cualquier acceso al internet obtenido con los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar. Los padres / tutores legales que no deseen que sus estudiantes tengan acceso al internet en el hogar pueden inscribirlos como usuarios del dispositivo durante el horario escolar únicamente (*"day users"*) de los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar y dichos estudiantes deben dejar sus dispositivos en la escuela al final de cada día escolar.
12. Los estudiantes no pueden prestar un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar a ninguna persona ni permitir que ninguna otra persona, incluidos amigos, familiares y compañeros de estudios, use ningún Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar entregado en préstamo a otro estudiante.
13. Todos los protocolos y procedimientos descritos en este documento se aplican por igual a la escuela presencial y remota / virtual.

Términos y Condiciones para el uso de dispositivos personales de los estudiantes en la escuela

1. A los estudiantes se les permite, pero no es obligatorio, que traigan un dispositivo personal en lugar de un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar en cualquier escuela de WCPSS o programa educativo virtual / en línea de WCPSS siempre que el Dispositivo Personal haya sido aprobado por el personal autorizado de WCPSS y cumple con los siguientes requisitos (para requisitos específicos de dispositivos, visite las [Guías de Tecnología de WCPSS para Padres y Estudiantes](#)):
 - a. *Laptops* (no tabletas)
 - b. Sistema operativo más reciente
 - c. Teclado
 - d. Cámara
 - e. Micrófono
2. Todos los términos y condiciones enumerados anteriormente para los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar también se aplican a los Dispositivos Personales que los estudiantes usan como alternativa a los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar, *excepto que*:
 - a. WCPSS no tiene ningún interés de propiedad en ningún Dispositivo Personal;
 - b. WCPSS no puede retirar, incautar o registrar un dispositivo personal, excepto en cumplimiento con la [Política 4342 - Registro de los Estudiantes](#); y
 - c. Los términos y condiciones enumerados anteriormente se aplican a los Dispositivos Personales solo mientras dichos dispositivos se encuentran en las instalaciones de propiedad de WCPSS o los están usando los estudiantes inscritos en un programa virtual / en línea para acceder al programa educativo de WCPSS.
3. Los estudiantes y padres que no estén dispuestos a que sus Dispositivos Personales estén sujetos a los términos y condiciones indicados mientras se encuentran en las instalaciones de propiedad de WCPSS o se utilizan para acceder a cualquier programa educativo virtual / en línea de WCPSS, pueden optar por recibir y usar un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar sin costo alguno.
4. Las familias que rechazan un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar y optan por usar un Dispositivo Personal en su lugar, asumen el riesgo de que el dispositivo sea incompatible con las redes o sistemas de WCPSS o no sea adecuado para fines educativos y deba ser reemplazado. WCPSS no garantiza que un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar pueda ser entregado a un estudiante durante el mismo año escolar si la familia opta por usar un Dispositivo Personal que luego se pierda, se lo roben, se destruya, se dañe o se considere incompatible con las redes o sistemas de WCPSS o no sea adecuado para fines educativos.
5. Para preservar los escasos recursos y apoyar la educación de todos los estudiantes, WCPSS se reserva el derecho de retirar y reutilizar cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar que se le haya entregado en préstamo a un estudiante si el estudiante usa constantemente un Dispositivo Personal en la escuela en lugar del Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar. Los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar no están destinados a servir como dispositivos de “respaldo” para los estudiantes que prefieren usar un Dispositivo Personal en la escuela.

Distribución y recolección de Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar

1. Los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar se distribuirán a las escuelas para su posterior distribución a los estudiantes durante el inicio de cada año escolar, a menos que la División de Servicios de Tecnología de WCPSS autorice una fecha de distribución anterior o posterior.
2. Los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar se pueden recolectar de los estudiantes cerca del final de cada año escolar para su mantenimiento y custodia durante el verano. A los estudiantes se les volverán a entregar en préstamo los mismos Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar (o, según corresponda, se les entregarán nuevos Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar) durante el inicio del próximo año escolar, a menos que la División de Servicios de Tecnología de WCPSS apruebe una fecha anterior o posterior. Los dispositivos nuevos se entregarán en préstamo solo cuando un dispositivo entregado anteriormente esté al final de su

vida útil (generalmente de 3 a 4 años) o ya no esté funcionando y debe reemplazarse de la manera que se describe a continuación.

3. La División de Servicios de Tecnología de WCPSS brindará orientación anual a las escuelas sobre las fechas y procedimientos específicos para la distribución y recolección de Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar y apoyará a las escuelas en estos esfuerzos. Los estudiantes y los padres deben comunicarse con la administración de la escuela, no con los Servicios de Tecnología, si tienen alguna pregunta sobre dichas fechas y procedimientos.
4. El permiso del estudiante para tener en su posesión y usar cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar termina el último día del año escolar, a menos que WCPSS lo extienda o lo cancele antes. Dado el tiempo necesario para que el personal de tecnología inspeccione, mantenga y actualice los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar durante el verano, WCPSS se reserva el derecho de establecer y considerar las multas por la devolución tardía de los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar al final del año escolar. Dichas multas deberán ser aprobadas por la Junta y publicadas de la manera descrita en la [Política de la Junta 4600](#).
5. WCPSS notificará con al menos 30 días de anticipación a los estudiantes y padres / tutores legales de la fecha límite para la devolución de fin de año de los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar. Si un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar no se devuelve dentro de los 60 días posteriores a la fecha límite establecida a pesar de los recordatorios del personal, WCPSS se reserva el derecho, como último recurso, de emprender acciones legales contra el estudiante y / o el padre / tutor legal del estudiante para recuperar el costo de reemplazo del Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.

Pérdida, robo y daño

1. Cada Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar es una propiedad valiosa que WCPSS pone a disposición del estudiante para avanzar en la educación del estudiante. El estudiante y el padre / tutor legal son responsables de garantizar que cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar se mantenga seguro y protegido en todo momento mientras esté en posesión del estudiante o bajo el control del estudiante y que se cumplan con las [Pautas para el Uso y Cuidado de los Dispositivos Estudiantiles de WCPSS](#).
2. Bajo ninguna circunstancia ningún estudiante dejará un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar sin supervisión en ningún lugar, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, a menos que esté bien guardado en la casa del estudiante o bajo llave en el casillero (*locker*) de la escuela del estudiante.
3. Bajo ninguna circunstancia ningún estudiante dejará un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar al cuidado o custodia de cualquier persona que no sea el padre o tutor legal del estudiante o un maestro o administrador autorizado de WCPSS. Si bien un padre o tutor legal puede asumir la custodia o el control de un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar para ayudar a garantizar que esté seguro y protegido, los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar están destinados solo para el uso de los estudiantes a quienes están asignados y no pueden ser utilizados para ningún propósito por amigos, familiares u otras personas.
4. Si un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar está dañado o funciona mal de alguna manera, el estudiante debe informar el problema de inmediato al maestro, director o persona designada.
5. Si el estudiante cree que se ha perdido o robado un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar, el estudiante o padre / tutor legal debe informar la inquietud de inmediato al maestro, director o persona designada y debe cooperar con la policía en cualquier investigación criminal sobre un posible robo. Cualquier robo, conspiración para robar o venta no autorizada o conspiración para vender un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar será procesado activamente.

Apoyo tecnológico y reemplazo de los dispositivos

1. Los estudiantes pueden buscar apoyo para preguntas y problemas tecnológicos relacionados con los Dispositivos Estudiantiles del Distrito Escolar a través de la mesa de ayuda de tecnología de WCPSS o del personal designado en sus escuelas. Los problemas que se puedan resolver se resolverán y el dispositivo se devolverá al estudiante.

2. Los problemas que no se pueden resolver se clasificarán en una de dos categorías: "Covered" y "Not Covered".
 - a. Los incidentes "Covered" son problemas que surgen directamente de un mal funcionamiento del dispositivo y no en base a la naturaleza de la preocupación y los hechos específicos que se presentan, razonablemente atribuidos al uso indebido o falta de cuidado por parte del usuario.
 - b. Los incidentes "Not Covered" son problemas que, según la naturaleza de la preocupación y los hechos específicos presentados, no se consideran razonablemente ejemplos de mal funcionamiento del dispositivo o que pueden atribuirse razonablemente a un mal uso o falta de cuidado por parte del usuario. Los ejemplos pueden incluir pantallas rajadas o quebradas, teclas faltantes, daños causados por derrames de líquidos o algo que le pueda caer, dispositivos perdidos o robados, vandalismo o daños atribuibles a la falta de cuidado y supervisión por parte del usuario.
3. La División de Servicios de Tecnología de WCPSS determinará si un problema se clasifica como "Covered" o "Not Covered".
4. Los problemas "Covered" resultarán en la reparación o reemplazo por parte de WCPSS sin penalización para el estudiante al que se le entregó en préstamo el Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.
5. Si bien los dispositivos considerados inoperables por un problema "Not Covered" serán reparados o reemplazados por WCPSS sin costo alguno para el estudiante o padre / tutor legal, los estudiantes estarán restringidos al uso durante el horario escolar si requieren un segundo reemplazo de un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar durante la vida útil del dispositivo entregado originalmente (normalmente de 3 a 4 años). Por ejemplo, si un estudiante obtiene un nuevo Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar con una vida útil de 4 años al comienzo del año escolar 2021-2022, y el dispositivo necesita ser reemplazado una vez por problemas "Not Covered" durante el año escolar 2021-2022 y una vez durante el año escolar 2022-2023, el estudiante se convertirá en un usuario del dispositivo durante el horario escolar únicamente al recibir en préstamo el segundo dispositivo de reemplazo y no se le permitirá sacar el dispositivo de la escuela.
6. WCPSS se reserva el derecho de solicitar el reembolso de los estudiantes y sus padres / tutores legales por los costos de reemplazo de cualquier Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar que ya haya sido reemplazado dos veces durante su vida útil por problemas "Not Covered" si el tercer reemplazo es necesario debido a la destrucción intencional del estudiante o pérdida o robo, conspiración para robar o venta no autorizada o conspiración para vender un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.
7. WCPSS también se reserva el derecho de imponer restricciones adicionales sobre el acceso de los estudiantes y el uso de un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar si la División de Servicios de Tecnología de WCPSS determina que el estudiante o padre / tutor legal ha demostrado un patrón de descuido o indiferencia por los objetos que son propiedad de WCPSS.
8. WCPSS no proporciona apoyo tecnológico para Dispositivos Personales y no reparará ni reemplazará dichos dispositivos.
9. Bajo ninguna circunstancia un estudiante o padre / tutor legal instalará ningún *hardware*, *software*, *driver* u otros programas o dispositivos en ningún Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar.
10. Bajo ninguna circunstancia ningún estudiante o padre / tutor legal eliminará, desinstalará o intentará pasar por alto ningún *hardware*, *software*, *driver*, filtros u otros programas o dispositivos instalados en un Dispositivo Estudiantil del Distrito Escolar o permitir que otra persona lo haga.